



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210091800

A fin de continuar con el trámite del asunto, se REQUIERE al liquidador designado, para que proceda a la aceptación del cargo en el que fue nombrado. Comuníquese.

Por lo demás, téngase por agregada la respuesta entregada por el Juzgado 4º de Familia de Bogotá, 41 Civil del Circuito, 83 Civil Municipal de esta misma urbe y Transunión.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81341828ddb83d51eb5b3ba256fb4339110b1906b3b10596e7de857e1ec557ee**

Documento generado en 02/03/2022 03:12:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>